



H. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO  
GUADALCÁZAR  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN

OFICIO: P.MC/078/11/19  
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
GUADALCÁZAR, S.L.P. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ING. RIGOBERTO HERNANDEZ SALAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA

PRESENTE.-

Por medio de la presente y en respuesta a la información requerida por el C. José San Martín con número de folio 01598519 de fecha 29 de octubre de 2019, le hago de su conocimiento que esta administración (2018-2021) dentro de los organismos de participación ciudadana conformados se encuentra el Consejo de Desarrollo Social Municipal para el periodo 2018-2021 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 102, y 103 de la ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí, en los artículos 66, fracción V y 68 de la ley para la administración de las aportaciones transferidas al estado y municipios de San Luis Potosí, y el artículo 17 del reglamento para la integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana.

El cual está conformado por un representante social comunitario propietario y suplente; electos libre y democráticamente entre la gente de la localidad de que se trate, en cambio de no existir respuesta a la convocatoria por parte de la localidad este H. Ayuntamiento en un plazo no mayor de diez días a partir de la fecha en que se debió celebrar la asamblea, podrá nombrar al Consejero Ciudadano correspondiente, previa justificación y comprobación con Actas de NO RESPUESTA CIUDADANA.

De forma simultánea a través del Instituto Municipal de la mujer se ha realizado e implementado acciones de transversalidad con los funcionarios públicos así como en las reuniones mensuales de desarrollo social en donde se les incide a la población que debe de existir la paridad de género en la formación de cada una de los comités que se formaran para cada una de las obras y/o acciones que se llevaran a cabo en cada ejercicio fiscal, reeditando con estas acciones la conformación de comités representados en su mayoría por mujeres en las localidades de El entronque del huizache y San Juan Sin Agua, esta incidencia ha sido bien aceptada por la gente de las localidades dado que calificaríamos como un 10 el interés mostrado por las mujeres para participar en dichos Organismos de Participación Ciudadana.

Sin más por el momento agradezco de sus finas atenciones y esperando una respuesta favorable quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ~~BIANA~~ JUDITH RODRIGUEZ PALACIOS  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO  
GUADALCÁZAR  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN

C.C.P. Artistas

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

Jardín Hidalgo No. 2, centro, C.P. 78870, tel. 486 567 6116, www.guadalcazar.slp.gob.mx

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO: INSTANCIA DE LA MUJER  
OFICIO: 269 IMM/06/11/2019  
Asunto: el que se indica  
Guadalcázar, S.L.P., 06 de Noviembre del 2019

ING. RIGOBERTO HERNÁNDEZ SALAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESENTE.-

Por medio del presente oficio, de acuerdo a la solicitud de información requerida por el C. José San Martín con número de folio 01598519, presentada el día 29 de Octubre del año en curso a las 12:52 horas, me permito darle contestación a sus cuestionamientos sobre Paridad de Género:

Esta IMM a mi cargo no ha conformado ningún organismo, las acciones que se han implementado en reuniones de transversalidad con funcionarios y funcionarias públicas, así como en reuniones de Desarrollo Social y Desarrollo Rural Sustentable, en donde se ha incidido que todos los comités de obra, de autoridades ejidales y en todos los ámbitos de convivencia de las mujeres del municipio debe existir **paridad en todo**.

La acción afirmativa que se logró por parte de esta Instancia fue la conformación de un comité de agua potable de mujeres de la comunidad de el Entronque El Huizache y de la comunidad de San Juan sin Agua respectivamente; dicho comité está funcionando correctamente en el marco de la legalidad que está establecido en el reglamento de los comités internos de cada comunidad.

El principal factor por el cual hemos enfrentado este problema es la falta de información actual de las modificaciones a las leyes, en el 90 % del municipio.

La participación de las mujeres es en un 90 %.

Esta administración está trabajando en el empoderamiento de las mujeres y de esta manera formar comités que defiendan los derechos de las mujeres de su comunidad.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando una respuesta favorable de su parte.

ATENTAMENTE

PROFRA. ROSALINDA OVALLE TURRUBIARTES  
RESPONSABLE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER



*Recibido*  
*06/11/2019 13:34*

Dependencia: Presidencia Municipal  
Departamento: Unidad De Transparencia  
No. De Oficio: UT/88/11/2019  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION  
Guadalcázar, S.L.P. a 11 de Noviembre del 2019

**C. José San Martín**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente escrito, envío un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad para remitirle la contestación a su solicitud de información, con folio 01598519, presentada el día 29 de mes de Octubre del 2019, a las 12:52 horas. Habiéndola leído y analizado se determinó, que unidad administrativa era la competente para su solicitud, así que se le hizo llegar esta solicitud, y revisándola por la unidad administrativa correspondiente, emitió la respuesta, misma que se anexa a este oficio.

Si no está de acuerdo con la información proporcionada, podrá solicitar el recurso de revisión a esta Unidad de Transparencia, o en las oficinas de la CEGAIP, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



**ACCIDENTAMENTE**



H. AYUNTAMIENTO  
**GUADALCÁZAR**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN

**ING. RIGOBERTO HERNANDEZ SALAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Ccp.Archivo